

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA -CAJAHONOR- en el que informan que se procedió a retener el 35% sobre las cesantías devengadas por el señor GUSTAVO ADOLFO PEREZ AVILA. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2008

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311001320210028600
DEMANDANTES: GREY JOHANA TORRES RIASCO
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO PEREZ AVILA

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de las partes el escrito referido.
[RespuestaCajahonor](#)

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.